



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

96

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MDLJ

La Joya, 17 de febrero del año 2015

Vistos:-

En Sesión Ordinaria N° 005-2015-MDLJ, de fecha 17 de febrero del año 2015.

Considerandos:-

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 numera 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Que, mediante Informe N° 015-2015-GAJ-MDLJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de La Joya, se pone en conocimiento la solicitud con registro de mesa de partes N° 207-2015, emitido por la Municipalidad del Centro Poblado San Isidro, solicitando renovación de cesión en uso de vehículo de placa N° EGO-561.

Que, miembros del Concejo Municipal acuerdan por unanimidad renovar el Convenio de Cesión en Uso con la Municipalidad del Centro Poblado Menor San Isidro del vehículo de placa EGO-561 y de igual manera se procederá a renovar en calidad de Cesión de Uso el vehículo de placa EGO-562 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San Camilo.

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Consejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero:- Aprobar, por unanimidad renovar el Convenio de Cesión en Uso con la Municipalidad del Centro Poblado Menor San Isidro del vehículo de placa EGO-561 y de igual manera se procederá a renovar en calidad de Cesión de Uso el vehículo de placa EGO-562 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San Camilo.

Artículo Segundo:- Encárguese, a la Gerente Servicios Comunes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Joya, las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
Sr. Cristian María Cuadros Treviño
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
Sr. Karen Medina Arias
SECRETARIA GENERAL